UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 013 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ENE. 2012

Visto el Informe Legal N° 074-2011-UNSCH-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre destitución del servidor Rómulo Pacheco Del Villar; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 29° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la condena penal privativa de la libertad por delito doloso cometido por un servidor público lleva consigo la destitución automática;

Que, el artículo 161° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la condena penal consentida y ejecutoriada privativa de la libertad por delito doloso, acarrea destitución automática. En el caso de condena condicional, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios evalúa si el servidor puede seguir prestando servicios, siempre y cuando el delito no esté relacionado con las funciones asignadas ni afecte a la Administración Pública;

Que, con sentencia de fecha 13 de julio de 2011, la Primera Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha condenado al servidor Rómulo Pacheco Del Villar como autor del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de peculado doloso, en agravio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Estado, a cuatro años de pena privativa de libertad con ejecución suspendida (Expediente N° 2143-2008). Mediante resolución de fecha 02 de agosto de 2011, se declaró consentida dicha sentencia;

Que, en consecuencia, debe imponerse la sanción disciplinaria de destitución al servidor Rómulo Pacheco Del Villar, Técnico en Artes Gráficas I, Nivel STD, asignado a la Oficina General de Gestión Académica, en armonía con el artículo 29° del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 161° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando al Informe Legal N° 074-2011-UNSCH-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 29° del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 127°, inciso n) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER la sanción disciplinaria de DESTITUCIÓN al servidor RÓMULO PACHECO DEL VILLAR, Técnico en Artes Gráficas I, Nivel STD, asignado a la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

-Nº 013-2012-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER que la presente resolución se registre en el legajo personal del referido servidor, de conformidad con el artículo 160º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj